



F.:5102 - 19.

Aprueba la Renovación del contrato de Arrendamiento que se indica.

LOS ÁNGELES, 15 de abril de 2019.

DECRETO N° 1.447.- / VISTOS estos antecedentes:

- a) El Ord. N°381, de fecha 09 de abril de 2019, de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual solicita formalizar la Renovación del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES** y doña **PERLA DE LOURDES INFANTE ARRATIA**, propietaria del inmueble ubicado en Dr. Márquez N°225 de la Comuna de Los Angeles, para su aprobación mediante el respectivo decreto alcaldicio,
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES**, representada por su Alcalde don Esteban Krause Salazar y doña **PERLA DE LOURDES INFANTE ARRATIA**, **Cédula de Identidad N°7.671.973-K**, del inmueble ubicado en Dr. Márquez N°225 de la Comuna de Los Angeles, por un monto mensual de \$393.681.-, a contar del 10 de marzo de 2019.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

FDO: ESTEBAN KRAUSE SALAZAR, Alcalde; **JORGE MELLADO HIDALGO**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



JORGE MELLADO HIDALGO
SECRETARIO MUNICIPAL



4/3740-3



F.:5890 - 18

Autoriza la renovación de los contratos de arriendo que se indican.

LOS ÁNGELES, 02 de mayo de 2018.

DECRETO N° 1.417.- / VISTOS estos antecedentes:

- a) El Ord. N°554 de fecha 26 de abril de 2018, de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual solicita formalizar la renovación de los siguientes **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**: Con doña Perla de Lourdes Infante Arratia, del inmueble ubicado en Dr. Márquez N°225 de la comuna de Los Angeles y del Comité de Agua Potable San Carlos Puren de inmueble ubicado en Avda. Bio Bio N°26, de la ciudad de Los Angeles, mediante el respectivo decreto alcaldicio,
- b) Los documentos de Calculo del IPC para ambos arriendos,
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** la **RENOVACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES**, representada por su Alcalde don Esteban Krause Salazar y las siguientes personas:

- Doña **PERLA DE LOUDES INFANTE ARRATIA**, Cédula de Identidad **N°7.671.973-K**, propietaria del inmueble ubicado en Dr. Márquez N°225, de la ciudad de Los Ángeles, donde actualmente funciona la Oficina Unidad de Seguridad Comunal Integral, por un monto mensual de \$385.178.- a contar del 10 de marzo de 2018, valor reajutable anualmente según la variación del IPC.
- El **COMITÉ DE AGUA POTABLE SAN CARLOS PUREN**, representado por don Héctor Inzunza Parra y doña Olga Ríos Riquelme, del inmueble ubicado en Avenida Bio Bio N°, San Carlos Puren, de la comuna de Los Angeles, donde actualmente funciona la Delegación de San Carlos Puren, por un monto mensual de \$162.896.- a contar del 01 de abril de 2018, valor reajutable anualmente según la variación del IPC.

2. Los gastos que se deriven del cumplimiento de los contratos de arriendo, aprobados por el presente decreto, serán solventados con cargo al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

FDO: MICHELLE VILLAGRAN SALAZAR, Alcalde(S), **JORGE MELLADO HIDALGO**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Nº 8: RRFF

Para: _____

Nº 8º: _____

Fecha: 7/05/2018 NAC

04 MAYO 2018

Pase a: Orden

Para: _____

Vº Bº _____



JORGE MELLADO HIDALGO
SECRETARIO MUNICIPAL